

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## **MEMORIA EXPLICATIVA**

La Secretaría General Técnica tiene, entre sus funciones, dotar a las diferentes unidades que forman parte de la estructura de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad de los medios que sean necesarios, entre los cuales se encuentra la recogida, transporte y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid no dispone de recursos personales, materiales y equipos suficientes y adecuados para poder llevar a cabo un servicio de estas características, y como productor de residuos necesita gestionarlos a través de gestores externos autorizados por la Administración competente, por lo que se propone la contratación externa para la realización de este servicio.

Madrid, a fecha de firma  
**EL JEFE DEL ÁREA DE ASUNTOS GENERALES**

Firmado digitalmente por: GARRIDO SIMÓN ROGELIO  
Fecha: 2021.11.15 15:18